

INSTITUTO SALVADOREÑO **DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.



2915/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

| La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº2915 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por del domicilio quien se identifica con Documento Único de Identidad p; y quien ha solicitado: "Expediente clínico a nombre de con número de afiliación quien se identifica con Documento Único de Identidad p; y quien ha solicitado: "Expediente clínico a nombre de con número de afiliación quientes, referente a diabetes mellitus, hipertensión u otras patologías pulmonares y antecedentes médicos relacionados, ubicados en Hospital Amatepec y Unidad Médica Ilopango." Hace las siguientes valoraciones: |
|--|
| Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública. |
| Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma. |
| Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec y Unidad Médica llopango del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma. |
| Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Amatepec, fotocopia certificada del expediente clínico del con número de afiliación el consta de 229 folios útiles. |
| Asimismo, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica llopango, fotocopia certificada del expediente clínico del con número de afiliación cual consta de 92 folios útiles. |
| En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve: |

Entréguese la información que se describe en el párrafo seis y siete de la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de diecinueve dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$19.24), lo que corresponde a 481 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordór

Oficial de Información ISSS